



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 15 de agosto de 1973.—Número 98

Página 885

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 23 de junio al 30 de julio de 1973

Resolución aprobando certificación de obras de reparación del camino de Villar de Soba a S.-534.

Resolución aprobando certificación de obras de tratamiento asfáltico en el camino provincial de Bostronizo.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Castillo a Quejo.

Resolución aprobando certificación de obras por reparación de daños de temporal en el camino provincial de la Cárcoba a la S-554.

Resolución aprobando certificación de obras complementarias del Centro Psiquiátrico de Rehabilitación, para varones, en Parayas.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en diversos establecimientos por enfermos acogidos a la Beneficiencia Provincial.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino de Barrio a Vada, segunda fase, y daños de temporal en dicho camino.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de Espinama a Fuente De (segunda liquidatoria).

Aprobación y ordenación de gastos de 150.000 pesetas a la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, para atenciones deportivas (tercera entrega).

Resolución comunicando a la Delegación Provincial de Transportes Terrestres que esta Excma. Diputación no tiene objeciones que manifestar a la petición de don Eloy Salcines para incrementar el número de expediciones de viajeros entre Camargo, Escobedo de Camargo y San-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander desde el día 23 de junio al 30 de julio de 1973 ..... 885

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander ..... 887

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 887

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander ..... 887

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander ..... 888

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 888

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales, Los Corrales de Buena, San Felices de Buena, Herrerías, Astillero, Solórzano, Arenas de Iguña, Vega de Liébana y Ribamontán al Monte... 889

tander, debiendo atenerse a las normas establecidas de pesos, etc., etc.

Resolución comunicando a la misma entidad lo mismo a la petición de don Antonio Pereda Diego para incrementar el número de expediciones de viajeros entre Barrio, La Verde y Santander.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas a la Seguridad Social del personal laboral de la Corporación, correspondiente al mes de mayo de 1973.

Resolución aprobando la concesión de un trofeo destinado a premiar la III Subida Automovilística al Monu-

mento a la Marina de Castilla, en Peña Cabarga.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Anero y Hoz de Anero (décima liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de reparación en el camino de La Portillona a Parayas (tercera liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del abastecimiento de aguas a Limpias.

Resolución aprobando certificación de obras de saneamiento en Valle, Selores y Terán-Cabuérniga.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a San Pedro de Carmona-Cabuérniga.

Resolución concediendo una subvención de 30.000 pesetas al Asilo Hospital de Nuestra Señora del Puerto en Santoña.

Resoluciones acordando la devolución de fianzas definitivas, por obras realizadas, a varios contratistas.

Aprobación y ordenación de gastos por facturas despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación del mes de mayo de 1973.

Resolución concediendo al Asilo de Santa Ana de Terán, de Cabuérniga, una subvención de 10.000 pesetas, como ayuda a establecimientos asistenciales

Resolución aprobando certificación por gastos de instalación en las líneas de alta tensión en el parque de maquinaria de la finca de Tama.

Resolución aprobando certificación por gastos de instalación en la línea de baja tensión en el parque de maquinaria de la finca de Tama.

Resolución aprobando certificación de obras de bacheo del camino provincial de Aldea de Ebro a S-614 y de Montes Claros a los Carabeos (SV-6142 y SV-6423).

Resolución aprobando obras de bacheo de SV-6212 camino provincial de Villamoñico a la S-621.

Resolución aprobando trabajos de drenaje en la zona Sur de la residen-

cia para niños subnormales en Parayas.

Resolución aprobando trabajos de conservación en el ornato de las residencias femenina y masculina de Santa Teresa y Capitán Palacios.

Resolución aprobando facturas de adquisición de mobiliario, sistema de intercomunicación y centralita manual, con destino al Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla", por un importe de 5.901.942 pesetas.

Aprobación y ordenación de gastos por suministros de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación provincial.

Aprobación y ordenación de gastos de socorros facilitados por el Servicio de bagajes de los meses de mayo y junio.

Aprobación y ordenación de gastos por ayudas económicas en domicilio familiar correspondientes al mes de junio.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla, Jardín de la Infancia y Centro de Geriatria en Bárcena de Carriedo del mes de mayo.

Resolución aprobando certificación de obras de reparación del camino provincial de Lerones a Venta Encinas.

Resolución aprobando trabajos de ornato en la Escuela Náutica, Museo Velarde y Zona Cantur.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas al Igualatorio Médico Quirúrgico de funcionarios y clases pasivas, correspondientes al mes de julio.

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de Anero a Rubayo.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Santoña una aportación de 10.000 pesetas para construcción de una bolera.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Ampuero a Cerviago.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas durante el mes de junio por acogidos a la Beneficencia provincial en el Sanatorio de Nuestra Señora del Rosario, en Cueto.

Resolución aprobando certificación de obras de cubrimiento y perfilado de relleno en las marismas del Aeropuerto de Parayas.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Voto una aportación de 100.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas a Bádames-Voto.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Valdeolea una aportación de 80.000 pesetas para obras de acondicionamiento del camino de acceso al pueblo de La Loma.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Pesaguero una aportación de 75.000 pesetas para obras de acceso a dicho pueblo.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 50.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para instalación de un teléfono público en el pueblo de Bustablado.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Camaleño 50.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Bodia y Mieses.

Resolución concediendo una aportación provincial de 30.000 pesetas al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para la instalación de un teléfono público en el pueblo de Prases.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Arredondo 50.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para obras en el camino rural de Tabladillo.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 50.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para la terminación de las obras de mejora del alumbrado público en el barrio de La Pesa.

Aprobación y ordenación de gastos por suministro de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación.

Resolución concediendo a las religiosas Siervas de María, de esta ciudad, una subvención de 4.000 pesetas, como ayuda a establecimientos asistenciales.

Aprobación y ordenación de gastos en diversos establecimientos por estancias causadas por acogidos a la Beneficencia provincial.

Resolución aprobando certificación de obras en el camino de Río lastra al de Solórzano a Secadura (quinta liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora y ampliación de aguas en La Población y La Riva-Campoo de Yuso (séptima liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de un camino al Barrio de la Bodega, con el ramal al Barrio de Lamadrid-Bárcena de Cicero (cuarta liquidación).

Resolución aprobando certificación de obras de alcantarillado en Valle, Selores y Terán.

Resolución disponiendo la tramitación de una segunda subasta pública del proyecto de abastecimiento de aguas a Hoz de Abiada-Hermandad de Campoo de Suso.

Resolución autorizando a la Compañía Telefónica en Bilbao, para la colocación de postes y canalización subterránea en el camino provincial de Escobedo de Camargo al parque de Obras Públicas.

Resolución aprobando certificación de obras de afirmado asfáltico y construcción de un muro en el camino de Nocina-Guriezo.

Resolución aprobando obras de reforma de abastecimiento de aguas a Agüera, de Guriezo.

Resolución concediendo premios y trofeos a exposiciones y competiciones deportivas.

Aprobación y ordenación de gastos concediendo una subvención a los XXII Festivales Internacionales de Santander.

Resolución aprobando la adquisición de una furgoneta para el servicio de los talleres provinciales.

Resolución aprobando la ejecución de trabajos de conservación de los terrenos que circundan la estación inferior del teleférico de Fuente Dé.

Resolución aprobando la ejecución de obras en el camino provincial SV-2041, de Olea a Barruelo.

Resolución aprobando la ejecución de obras en el camino de Reinosa a Cilleruelo de Bezana.

Resolución aprobando la ejecución de obras de reforma de la acera de acceso principal del Palacio Provincial.

Resolución aprobando la ejecución de obras de reparación de la casaportería de la Casa Provincial de Maternidad.

Resolución aprobando ejecución de obras en el Refugio-Bar de Montaña en el Alto de Campoo.

Resolución aprobando ejecución de obras de repoblación con pinos insignis en la zona del canal de La Vieja-Herrerías.

Resolución aprobando la ejecución de obras de nuevo centro de transformación del Plan Asón en Ampuero.

Resolución aprobando obras de tratamiento contra plagas en el monte Rusbreda.

Aprobación y ordenación de gastos por horas extraordinarias, dietas y gastos de locomoción del personal de la Corporación, correspondiente al mes de junio de 1973.

Aprobación y ordenación de gastos por destajos y paga extraordinaria

del 18 de Julio de los obreros eventuales de la Corporación.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Padiérnaga a San Bartolomé de los Montes-Voto (séptima certificación).

Aprobación y ordenación de gastos por traslado de enfermos mentales de la Casa de Salud Valdecilla al Sanatorio de Palencia (mes de julio).

Resolución disponiendo se conceda subvención de 40.000 pesetas al Hospital de Castro Urdiales, como ayuda a establecimientos asistenciales.

Resolución concediendo 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, como colaboración en los actos que se celebrarán en aquella localidad con motivo de la Semana de la Provincia.

Aprobación y ordenación de gastos por recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el mes de junio.

Aprobación y ordenación de gastos por cuotas a la Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión) del personal laboral de la Corporación del mes de junio.

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino provincial de Castillo a Quejo (segunda liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de mejora del camino provincial de Hoyos a la carretera de Matamorosa a Cantoral.

Resolución aprobando trabajos de ornato en la residencia para niños subnormales en Parayas (segunda liquidatoria).

Resolución aprobando certificación de obras de reparación en el Ayuntamiento de Selaya y de abono al citado municipio de 40.000 pesetas, como aportación provincial.

Resolución concediendo al Instituto de las Religiosas Adoratrices, de esta ciudad, una subvención de 10.000 pesetas, como ayuda a establecimientos asistenciales.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de agua a la villa de Suances y pueblos del Ayuntamiento. (octava certificación).

Resolución disponiendo la devolución de fianzas definitivas a varios contratistas, por obras realizadas en distintas vías provinciales.

Resolución concediendo al Ayuntamiento de Santa María de Cayón veinticinco gaviones metálicos para la defensa de márgenes del río Pisueña.

Resolución aprobando certificación de obras del camino de Matamorosa a Suano, por Izara, (cuarta liquidatoria).

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en diversos establecimientos, por acogidos a la Beneficencia provincial.

Resolución aprobando certificación de trabajos de ornato en jardines y espacios verdes en la Casa de Salud Valdecilla (segunda liquidatoria).

Santander, 1 de agosto de 1973.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

#### Precios máximos de venta de azúcar

Se pone en conocimiento del público consumidor, así como de los industriales mayoristas y detallistas del ramo de la alimentación, que, de acuerdo con el Decreto número 1424/73, 28 de junio, y Circulares número 7/73, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicados ambos en el "Boletín Oficial del Estado", los precios máximos fijados para la venta al público del azúcar serán los siguientes para las clases de más frecuente consumo:

Azúcar blanquilla, a granel, 18,50 pesetas kilo. Blanquilla, envasada en bolsas de  $\frac{1}{2}$ , 1 y 2 kilos, 20 pesetas kilo.

Los citados precios son para peso neto; y sobre ellos sólo se admitirá un recargo de 0,30 pesetas kilo por el concepto de transporte de almacén a detallista en toda la provincia, excepto en los Ayuntamientos de la capital, Torrelavega, Reinosa, Laredo y Cicero, en que no podrá aplicarse, por disponer de almacén dentro de sus límites locales.

Los detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel, si los clientes lo demandan, y en el supuesto de que carezcan de ella, entregarán la envasada al precio de la de granel.

Santander, 6 de agosto de 1973.—El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, P. D., el secretario técnico (ilegible).

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Joaquín Bolado Fernández, en instancia fechada el 30 de julio de 1973 y recibida en esta Comandancia en fecha 31 de julio del mismo año, acompañada de la correspondiente memoria y planos, se ha solicitado la concesión para la instalación de una cetárea.

Dicha cetárea se ubica en la zona marítimo terrestre, en el muelle-desembarcadero de Pedreña, distrito marítimo de Santander, provincia de Santander, siendo su superficie de 17,60 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y conforme a lo dispuesto en la norma 6.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo-terrestre ("Boletín Oficial del Estado" números 254 y 91, de fechas 23 de octubre de 1971 y 16 de abril de 1970, respectivamente), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo de admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él. Asimismo, podrá concurrir durante el citado plazo todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra de las peticiones presentadas. Terminado el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

Santander, 2 de agosto de 1973.—El C. N. comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Brena.

1.386

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1973, vistos los informes favorables y la propuesta del ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, acordó aprobar definitiva-

mente el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, sobre remodelación de la manzana comprendida entre las calles de la Rúa, General Sanjurjo, Santander y Nuestra Señora, de dicha ciudad; lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 3 de agosto de 1973.—El delegado provincial-vicepresidente, Antonio Zúñiga.—El secretario de la Comisión, R. Dapena de la Lastra.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

#### Edicto de subasta de dos vagones cisterna

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Embotelladora Jano, S. L.", por débitos de Licencia Fiscal, Impuesto de Sociedades y Arbitrios Provinciales, importantes 254.000 pesetas por principal, más 60.000 pesetas por recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado, con fecha 10 de agosto, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada con esta fecha la subasta de bienes muebles propiedad de "Embotelladora Jano, Sociedad Limitada", embargados por diligencia de 13 de junio de 1973, procédase a la celebración de la subasta el día 5 de septiembre de 1973, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle Lealtad, 14, entresuelo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

En cumplimiento de esta providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único: Dos vagones cisterna de ferrocarril, metálicas, de cuatro ruedas, con sus accesorios, de capacidad cada una de 21.620 y 21.500 litros, con peso neto de 10.380 y 10.500 kilogramos, correspondiendo a los

números de registro 15.828 y 15.829, respectivamente, en los libros de R. E. N. F. E., vagones cisterna P. R. fhv, con frenos S. A. B. y cajas de grasa R. N. 21, construídas en el año 1948 y 1949, y valoradas en trescientas mil pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran depositados en la Estación de R. E. N. F. E. de Santander.

3.º Las posturas que servirán de base para participar en primera licitación serán aquellas que cubran los dos tercios de la valoración de los bienes, siendo postura mínima para esta licitación la de doscientas mil pesetas; advirtiéndose que si esta primera licitación quedase desierta, se anunciará, por un plazo de media hora, una segunda licitación en la cual se admitirán posturas que cubran el mínimo de los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subastas fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que, en el caso de no ser enajenados mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

En Santander a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El recaudador, José Martínez Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### Anuncio de subasta

1.º Objeto.—Contratar, mediante subasta, la construcción de una cancha de tiro al plato, normal y "skeet".

2.º Tipo de licitación.— 165.800 pesetas.

3.º Plazo.—Quince días, a contar de la adjudicación.

4.º Pagos.— Contra certificación de obra, existe crédito en presupuesto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en Secretaría, en horas de oficina, pudiéndose presentar en el plazo de ocho días las reclamaciones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6.º Garantía.— 4 por 100 precio licitación.

7.º Modelo de proposición.— Consta en el expediente.

8.º Presentación de plicas.—En Registro del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura.

9.º Apertura de plicas.—Declarada de urgencia, la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Suances, 1 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

### ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo, a favor de los productores Ramón Villa Balmorí, Víctor Sáez Celorio y Manuel Peláez Guerra, contra la empresa "Cerámica La Marina", en reclamación, por despido, en expediente de regulación de empleo, en cuyos autos se ha dictado sentencia estableciendo el siguiente fallo:

"Que debo declarar y declaro que las indemnizaciones a percibir por los actores a consecuencia de sus despidos se fijan en las sumas de treinta y una mil pesetas para don Ramón Villa Balmorí; doce mil para don Víctor Sáez Celorio, y setenta y seis mil para don Manuel Peláez Guerra, a cuyo pago debo condenar y condeno a la empresa "Cerámica La Marina", y a sus propietarios herederos de don Pedro Hontañón Puente. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden recurrir en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo la empresa, si es la recurrente, depositar 250 ptas. en la cuenta corriente que con el nombre "Recursos de Suplicación", tiene la Magistratura de Trabajo abierta en la Caja de Aho-

ros de Santander, y consignar el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, con el nombre "Anticipos Reintegrables al Trabajador sobre sentencias recurridas", resguardados que presentará a la Magistratura dentro del indicado plazo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Pedro Hontañón Puente, propietario que fue de "Cerámica La Marina", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a primero de junio de mil novecientos setenta y tres. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Herreros Calvo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de manufacturas de aluminio, a emplazar en Monte, barrio San Miguel, 5-A (nave).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de agosto de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

"Copco Nueva Montaña, S. A.", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de compresores, a emplazar en Isla del Oleo (Peña Castillo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Regla-

mento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de julio de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por Hijo de Segundo Fernández y Compañía, S. R. C., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de ampliación del Grupo Menéndez Pelayo; lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Torrelavega a 27 de julio de 1973. El alcalde accidental (ilegible).

I.329

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por don Antonio Ruiz Cuevas se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en el barrio del Hoyo (Campuzano), un taller de carpintería metálica; lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación cuya licencia se solicita puedan hacer por escrito cuantas alegaciones y reparos estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 28 de julio de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.358

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Habiendo solicitado don Rufino García Martínez la enajenación de 18 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública en la calle de Angel de los Ríos y frente al número 9 de la misma, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 23 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible).

I.339

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Solicitada por don Víctor Junquera la devolución de la fianza de las obras realizadas en el Cementerio Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castro Urdiales, 4 de julio de 1973. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Solicitada por don Julio A. Alonso Huarte, director del Hotel Miramar de esta ciudad, la devolución de la fianza para la concesión de la instalación de toldos y casetas en la playa durante el año 1972, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de quince días hábiles para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Castro Urdiales, 2 de abril de 1973.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria de 24 de julio de 1973, el expediente de modificación de ordenanza número 44 para la reglamentación y cobro del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme

previene el artículo 727 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, y por el mismo espacio de tiempo, también a efectos de examen y reclamaciones, se expone al público el índice de valores por metro cuadrado de suelo, a efectos del arbitrio de incremento del valor de los terrenos, según el detalle que se expone a continuación:

Para el trienio 1974 a 1976, ambos inclusive, se establecen como valoraciones: primera zona, 2.500 pesetas metro cuadrado durante los tres años indicados; segunda zona, 1.600 pesetas; tercera zona, 1.000 pesetas, y cuarta zona, 700 pesetas.

Tanto los valores expresados como la modificación de ordenanza comenzarán a regir con efectos de 1 de enero de 1974.

Dado en Castro Urdiales a 31 de julio de 1973.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1973, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, por concierto directo, las obras de evacuación de aguas pluviales en el grupo de viviendas del 18 de Julio, de Castro Urdiales.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Castro Urdiales, 6 de julio de 1973. El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Por don Fernando Millor Larrazabal se ha solicitado la instalación de un almacén de butano envasado en el lugar denominado Peña Somozza, sito en Hornas (Sámano); lo que, en cumplimiento del artículo 30 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 12 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

#### Anuncio

Por don Antonio Pardo Alonso se ha solicitado la instalación de gas propano a granel para uso en la Hostelería, en el pueblo de Islares; lo que, en cumplimiento del artículo 30 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 12 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

#### Anuncio

Por don Juan Antonio Guruchaga Senderos se ha solicitado la instalación de un depósito para gas propano en el Grupo Miramar, de Castro Urdiales; lo que, en cumplimiento del artículo 30 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 12 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

#### Anuncio

Por don Miguel de la Vía Martínez se ha solicitado la instalación de un depósito para gas propano de 6.200 litros, para instalarlo en la calle de Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, en el chalet de su propiedad; lo que, en cumplimiento del artículo 30 a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 12 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Bases para la provisión en propiedad de una plaza de fontanero

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previa prueba de aptitud, la plaza de fontanero vacante en la plantilla de esta Corporación y que está datada con el haber anual de 27.500 pesetas, retribución complementaria de 13.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley, y un complemento mínimo de destino equivalente al 50 por 100 del sueldo base, con arreglo a la Orden del 26 de julio de 1972.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de los 45 el día que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso de límite de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exija.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

g) Acreditar documentalmente que el interesado posee los conocimientos necesarios para el debido cumplimiento de las funciones del referido cargo. Esta condición podrá acreditarse por el interesado acompañando documento expedido por algún organismo oficial o empresa, o bien de particular, en el que haga constar que el solicitante posee los conocimientos propios del cargo, por tener la certeza de que haya realizado trabajos propios del mencionado oficio.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, así como en la prueba de aptitud, deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", en su caso, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 100

pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos a la prueba de aptitud y concurso, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales" citados.

Quinta.—Publicada la lista de los aspirantes incluidos y excluidos se procederá, por la Corporación, al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de oposiciones.

Sexta.—Por el Tribunal designado, se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se hará en los "Boletines" citados y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación, al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

Séptima.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta, en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

Los servicios prestados a la Corporación Municipal serán valorados a razón de cinco puntos por año, y los prestados en otra Corporación Municipal, a tres puntos por año.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que la misma verificará en el término de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la

Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el servicio social o estar exento del mismo.

Décima.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o en el de la prórroga, en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

Undécima.—Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y, de no hacerlo, se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Duodécima.—Para lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955 y demás normas legales sobre la materia.

Los Corrales de Buelna, 30 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

I.392

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

### Anuncio

Por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna se pretende la cesión, a título gratuito, de una parcela sobrante de vía pública, de unos 15 metros cuadrados de extensión super-

ficial, sita en la margen izquierda de la carretera de Los Corrales de Buelna a Puente Viesgo, a la altura del kilómetro 4; dicho terreno linda: Norte, terreno del común; Sur, carretera de Los Corrales; Este, terreno común, y Oeste, río Concejero.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo ordenado por el artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1973.

San Felices de Buelna a 2 de agosto de 1973.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

### Anuncio

Vacante en esta Corporación una plaza de auxiliar administrativo, cuya provisión en propiedad es necesaria, y contando de antemano con la autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno, se convoca a oposición libre dicha plaza, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto de la oposición está clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el emolumento básico anual de cuarenta y nueve mil pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad que enumera el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años; quedan exceptuados del límite máximo de edad los que cuenten con los servicios computables a la Administración Local.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, con estricta sujeción a las seis bases y cuestionario mínimo aprobados por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 27), que rigen con carácter general.

La duración del primer ejercicio será de dos horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y del de carácter voluntario, la que se indica en las bases 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de las aprobadas por la expresada Circular.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total se hallará dividiendo la suma de puntos por el número de componentes de aquél. La mínima para aprobar será de cinco puntos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los aspirantes los siguientes extremos:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) No hallarse incurso en los casos del artículo 36 del Reglamento invocado.
- C) Observar buena conducta.
- D) Carecer de antecedentes penales.
- E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- F) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- G) Poseer el certificado de estudios primarios, a falta de otro superior. (Los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1958).
- H) Haber cumplido el Servicio Social. (Las mujeres).

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El órgano calificador de la oposición estará integrado en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios invocado, y sus nombres serán publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa la inserción en el mismo periódico oficial de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciere quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

Las bases íntegras y el cuestionario para el ejercicio oral se hallan fijadas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, pudiendo ser examinadas también por los aspirantes en la Secretaría municipal.

Herrerías a 27 de julio de 1973.—  
El alcalde (ilegible). 1.353

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas general del presupuesto y liquidación del mismo, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1972; durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Astillero a 24 de julio de 1973.—  
El alcalde, Leopoldo Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**

Formulada la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1972, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, correspondiendo su exposición al plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano, 31 de julio de 1973.—El alcalde, Luis Gómez. 1.393

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña, 27 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.389

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

Don Angel Gutiérrez Peláez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vega de Liébana,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1972, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Vega de Liébana, 26 de julio de 1973. — El alcalde-presidente (ilegible). 1.391

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuentas de caudales, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, junto con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribamontán al Monte a 31 de julio de 1973. — El alcalde-presidente, Francisco Jaime. 1.387

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973